

Mediante el presente documento se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades en los centros de trabajo. Para ello se **comunica e informa** a las empresas, autónomos y personal ajeno; sobre los riesgos, medidas preventivas y normas de seguridad que se deberán considerar ante las actuaciones a realizar por el personal de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA S.A. (EMALCSA) en los centros ajenos a la propia empresa, en los que se pueda producir una concurrencia de distintas actividades.

La propiedad, administrador/presidente de la Comunidad, empresas concurrentes y/o subcontratistas, una vez recibida esta información preventiva, deberán comunicársela a todos los residentes y/o trabajadores que puedan interferir en las zonas de trabajo.



PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS	TAREAS A REALIZAR
<ul style="list-style-type: none"> - LECTOR/A DE CONTADORES - INSPECTOR/A DE INSTALACIONES - GESTOR/A DE LECTURA DE CONTADORES - TECNICO/A DE INSTALACIONES INTERIORES 	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura de contadores de agua. - Inspección de las condiciones técnicas de los contadores y/o baterías de contadores. - Mantenimiento, instalación o desmontaje de contadores y sus accesorios, todo ello conforme al contrato de prestación del servicio de suministro de agua.






RIESGOS ESPECIFICOS Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EMALCSA, QUE PUEDAN AFECTAR A EMPRESAS CONCURRENTES O TERCERAS PARTES EN LA ZONA DE TRABAJO
NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD
<ul style="list-style-type: none"> → Antes de acceder a sus instalaciones, la <u>propiedad y/o promotor de las actividades</u> contratadas debe facilitar y mantener actualizada la información del lugar de trabajo; e informar a los trabajadores de EMALCSA sobre los riesgos, medidas preventivas y actuaciones en caso de emergencia determinadas por todas las empresas concurrentes. Además, deberá efectuar la vigilancia y control continuado de las condiciones de seguridad, y acompañar en todo momento al personal de EMALCSA mientras permanezca en el interior de dichas instalaciones. → No se realizan actividades de especial peligrosidad, por ello no se requiere la designación de <i>Recurso Preventivo</i> por parte de EMALCSA. → Delimitar o definir las zonas de paso del personal de EMALCSA, para evitar interferencias con otros servicios. → Mantener el orden y limpieza en los cuartos de contadores de agua. → Mantener una distancia de seguridad de más de 2m a la zona de los trabajos del personal de EMALCSA. → No retirar ningún elemento de seguridad, señalización o protección de las instalaciones. → No permitir el acceso a las instalaciones de agua a personas no autorizadas por la propiedad o EMALCSA. Mantener las instalaciones cerradas. → Comprobar regularmente que las instalaciones no presentan roturas o fugas de agua; y que la instalación eléctrica está en buen estado. → Mantener las instalaciones de agua conforme a la normativa de edificación: CTE: Documento Básico HS 4. Suministro de agua.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ACTIVIDADES CONCURRENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas a distinto nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al circular por escaleras y zonas comunes, prestar atención y no obstaculizar a los trabajadores. - Está prohibido subirse a las barandillas, instalaciones, equipos, vallas, etc. que dispongan los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas al mismo nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y limpieza de los suelos en los lugares de trabajo. No pisar sobre superficies mojadas. - Indicar mediante señales de advertencia (conos, cinta, cartel, etc.) las zonas peligrosas: suelo mojado, pavimento levantado, escalón peligroso, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Choques, golpes, cortes, pisadas con objetos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las zonas de acceso y de paso despejadas de objetos con los que se puedan dañar los trabajadores. - Actuar con precaución ante los equipos, instalaciones, etc. existentes; y no interferir con los que utilicen los trabajadores, guardando las debidas distancias de seguridad. - No interferir o irrumpir en la zona de trabajo de los trabajadores de EMALCSA. - Los accesos, escaleras, puertas y paramentos de las instalaciones deberán estar en buen estado, de modo que no haya elementos del edificio que puedan causar lesiones a los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> • Caída de objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> - No situarse debajo o en la proximidad de los trabajadores, cuando éstos estén manejando equipos o cargas pesadas con las manos.
<ul style="list-style-type: none"> • Exceso de ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de trabajos con un nivel de ruido importante (>85dB), cerrar las puertas del lugar de trabajo, y si es necesario utilizar cascos o tapones de protección auditiva.
<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de fragmentos o partículas (trabajos, sobrepresión, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - No acercarse y guardar una distancia de seguridad con las zonas de riesgo de proyección de partículas durante los trabajos con: radial, taladro, colocación de válvulas, limpieza de suelos, etc. - La propiedad mantendrá en buen estado las instalaciones, asegurando la revisión periódica del estado de las conexiones y válvulas de las instalaciones de agua, para evitar posibles roturas o fugas por sobrepresión.
<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes por escasa visibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá garantizar que en las zonas de trabajo del personal de EMALCSA, se disponga de una iluminación adecuada según las exigencias visuales de las tareas a realizar (>50 lux). - En caso necesario, se dispondrá por los trabajadores de una iluminación auxiliar (focos, linternas, etc.). - No acceder a dependencias sin iluminación natural con la luz apagada. - Para evitar golpes y caídas, se prestará especial atención al caminar por los lugares de acceso, zonas de paso y zonas de trabajo.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ACTIVIDADES CONCURRENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Electrocuci3nes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos con electricidad s3lo podr3n realizarlo trabajadores autorizados. Que deber3n seguir el procedimiento interno para dichos trabajos, y utilizar las herramientas y equipos adecuados para ello. - Guardar una distancia de seguridad de: 5m a instalaciones de A.T., y 3m a instalaciones de M.T.. - Las instalaciones el3ctricas estar3n correctamente ejecutadas, contando con todos sus elementos de seguridad (limitador de tensi3n, magnetot3rmicos, toma de tierra, mecanismos normalizados, etc.). - Prohibido enchufar o conectar aparatos el3ctricos en las tomas de corriente utilizadas por los trabajadores. - Est3 prohibido acceder y actuar en cuartos de contadores, instalaciones o m3quinas, sin la debida autorizaci3n de la propiedad o de EMALCSA.
<ul style="list-style-type: none"> • Infecciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - La propiedad asegurar3 que en los accesos y zona de trabajo no existan insectos, roedores, animales, basuras, etc. que puedan causar mordeduras, picaduras o infecciones a los trabajadores. - No tocar a los trabajadores con las manos sucias, ni acercarse si se padece alg3n tipo de enfermedad infecciosa. - En los centros de trabajo de empresas externas, deber3 disponerse de un botiqu3n de primeros auxilios. - Cada empresa deber3 recoger los residuos que genere en sus actividades, y deber3 gestionarlos en base a la normativa vigente
<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con productos qu3micos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Est3 prohibido tocar o manipular los materiales y productos qu3micos que empleen los trabajadores de EMALCSA. - As3 como situarse en la proximidad de trabajadores que utilicen productos t3xicos, nocivos o inflamables.
<ul style="list-style-type: none"> • Incendios. Explosiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Est3 prohibido fumar, hacer chispas o encender llamas en las zonas de trabajo. Salvo aquellas que se realicen por los propios equipos de trabajo, bajo la supervisi3n y control de los trabajadores autorizados. - No deber3n disponerse materiales combustibles: papeles, pl3sticos, etc., cerca de posibles focos de ignici3n. - El titular del centro de trabajo ser3 responsable de mantener las v3as de evacuaci3n y salidas de emergencia libres de obst3culos; as3 como en el acceso a los extintores, bocas de incendio y pulsadores de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes por inundaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - La propiedad se responsabilizar3 del mantenimiento en buen estado y revisi3n peri3dica de las instalaciones de fontaner3a y saneamiento existentes, en base a los requisitos de la normativa de edificaci3n vigente. - De todos modos, antes de iniciar sus trabajos los trabajadores de EMALCSA comprobar3n visualmente que el estado de las instalaciones no supone un riesgo para las tareas en ese lugar. Y si se da el caso, se suspender3n los trabajos e informar3n a los responsables del centro sobre la situaci3n de riesgo evidente. - Las llaves de acometida de agua y de paso general del edificio, deber3n ser f3cilmente localizables y estar accesibles para los trabajadores de EMALCSA.
<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes con veh3culos. 	<ul style="list-style-type: none"> - No situarse nunca delante o detr3s de los veh3culos de EMALCSA cuando estos se encuentran encendidos o en movimiento. - Prohibido acceder o manipular los veh3culos de EMALCSA sin contar con la debida autorizaci3n de la empresa. - Al caminar por la v3a publica hacerlo siempre por las zonas de paso peatonal y pasos de peatones.

NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS EN TRABAJOS EN CENTROS AJENOS

<p>✦ EN CASO DE ACCIDENTE</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<ol style="list-style-type: none"> 1º. PROTEGER: Actuar serenamente. Examinar al herido. No mover al accidentado, salvo que corra peligro o se tenga conocimientos. 2º. AVISAR: Solicitar ayuda avisando o haciendo avisar a: encargado, responsable de la empresa o <i>emergencias 112</i>. 3º. SOCORRER: Evitar que se enfr3e, tap3ndolo con prendas o mantas. Evitar las aglomeraciones de gente. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Quemaduras:</u> enfriar con agua la zona afectada (unos 10 minutos). No retirar las ropas quemadas. - <u>Hemorragias:</u> lavar con agua y vendar o taponar con un ap3sito limpio la herida. Si persiste la hemorragia: continuar colocando ap3sitos limpios, sin retirar los primeros. - <u>Intoxicaci3n por humos:</u> llevar al herido hacia una zona con aire limpio, aflojarle las prendas que le puedan oprimir. Si es preciso, realizar reanimaci3n cardiopulmonar (RCP), hasta la llegada de los servicios sanitarios.
<p>✦ EN CASO DE INUNDACIONES</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<ol style="list-style-type: none"> a) <u>Por un escape de agua de un elemento de salida</u> (grifo, manguera, etc.): cortar la fuga cerrando la llave o v3lvula del elemento. b) <u>Por la rotura de una tuber3a o elemento de la instalaci3n:</u> cerrar la llave de paso general. c) <u>En inundaciones incontrolables:</u> abandonar los s3tanos y plantas bajas. Trasladarse a las plantas superiores. d) <u>Por causas meteorol3gicas externas:</u> cerrar puertas y ventanas, tapando las rendijas. Llamar a los servicios de <i>emergencias 112</i>. <ul style="list-style-type: none"> - Desconectar la electricidad (si es seguro hacerlo) y el suministro de gas, hasta que se resuelva la situaci3n. - No tocar ni aproximarse a las instalaciones, m3quinas, cuadros o cables el3ctricos, etc. que se vean afectados. - Comunicar la fuga o inundaci3n al responsable del centro o edificio, y al responsable de EMALCSA. - Una vez cerrada la fuga: retirar a desag3es y secar el agua de los suelos. <p>Si necesita cortar el suministro de agua a la instalaci3n, llame a EMALCSA 981.24.23.22</p>

NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS EN TRABAJOS EN CENTROS AJENOS	
<p>✦ EN CASO DE INCENDIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Si se descubre un incendio, mantener la calma. - Dar inmediatamente la alarma (avisar a los ocupantes de las dependencias cercanas para que evacúen, y llamar a <i>emergencias 112</i>). - En caso de no haber nadie más, salir del local incendiado y cerrar la puerta sin llave. - Si se tienen conocimientos y no se corre riesgo: desconectar el fluido eléctrico de la zona afectada. - Si el fuego se inicia en un aparato eléctrico: cortar el suministro eléctrico, antes de proceder a su extinción. - Si el fuego es pequeño, una vez comunicada la emergencia: intentar apagarlo utilizando los extintores de incendio disponibles: quitar la anilla, hacer una prueba de funcionamiento, avanzar de frente y a favor del viento, dirigir la boquilla hacia la base de las llamas. No dar la espalda al fuego. - Procurar evitar que no exista tiro o corrientes de aire, evitando dejar abiertas las puertas o ventanas. - No abrir una puerta que se encuentre caliente, ya que es muy probable que el fuego esté próximo. - Si se prenden las ropas: no correr. Tenderse en el suelo y echarse a rodar sobre el propio cuerpo. - Cuando se tenga que atravesar una zona con mucho humo: procurar ir a ras de suelo. Siempre que sea posible, ponerse un pañuelo húmedo cubriendo la nariz y la boca. - En caso de no poder abandonar un recinto o sala: cerrar todas la puertas, tapar con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas por donde pueda penetrar el humo; y hacer saber de su presencia.
<p>✦ EN CASO DE DESCARGAS ELECTR. O ELECTROCUCIONES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconectar la fuente de electricidad, si es posible. De lo contrario, usar un objeto que no conduzca la electricidad (palo, silla de madera, etc.) para alejar la fuente de la persona lesionada y de ti. - Avisar al responsable de la empresa y a emergencias 112. - Si el herido no muestra signos vitales (respiración, pulso, etc.): comenzar la reanimación cardiopulmonar. - Cubrir las quemaduras con un vendaje de gasa estéril o con un trapo limpio. No usar toallas ni mantas.
<p>✦ EN CASO DE FUGA DE GAS</p> 	<p>a) <u>Si la fuga es pequeña</u>: Comunicar la incidencia a la propiedad y/o responsable del centro y a la compañía suministradora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de conocer su ubicación: cerrar la llave o válvula de la instalación de gas afectada: tubería, bombona, etc. - No encender luces, enchufar aparatos eléctricos, usar el móvil, o hacer chipas o llamas en las proximidades. - Abrir puertas y ventanas para ventilar la zona de escape de gas. <p>b) <u>Si la fuga es de gran magnitud</u>: Avisar a los servicios de <i>emergencia 112</i>. Y sin exponerse, dar la alarma a las personas próximas, para la evacuación de la zona. Salir rápidamente a un espacio exterior seguro.</p>
<p>✦ EN CASO DE EVACUACION</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Al oír el aviso o señal de evacuación: abandonar el centro o establecimiento por las vías de evacuación marcadas o las que se comuniquen. Actuar con rapidez, pero sin correr. - Dejar inmediatamente las tareas que se esté realizando, sin entretenerse o retroceder para recoger objetos. - Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo o que esté utilizando. - No utilizar los ascensores. Circular por las escaleras sin obstaculizar el paso de otras personas. - Dirigirse rápidamente, pero sin correr, al punto de reunión exterior, o al espacio interior seguro más próximo. Esperar allí hasta que se le comunique por un responsable que puede reiniciarse la actividad con normalidad.
<p>✦ TELEFONOS DE EMERGENCIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - EMERGENCIAS SOS GALICIA: 112 - EMERGENCIAS EMALCSA: 981.24.23.22

Elaborado por el Servicio de Prevención Ajeno de EMALCSA:

PREVISONOR S.L.:

Beatriz Cueto Palazuelos (TSPRL)



Fecha:

23/03/2023